Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 315182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX | HERMOSILLO, SONORA. LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1982 | NUM. 44

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Lic. Arturo Soto Bermúdez, en relación con las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Pima 11", de Nogales, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Lic. Hugo T. Flores contra Vicente García del Busto y Graciela Forni de García. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Angelita Cruz de Preciado. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Sandoval Martínez y María Martínez Vda. de Sandoval. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carmen Meza de Olivares. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Efren Sánchez Orozco y Dora Edelmira Bernal de Sánchez. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón Martínez del Toro. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Severiano Benítez Contreras. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlota Peña Barajas. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió José Lorenzo Valenzuela Verdugo. 11

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Ramón Palacios Tapia. 11

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Antonio Romero Palacios e Isaías Wendlant Monge contra Leoncio Valencia Nuñez. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Nacional de México, S.A. contra Juan Enrique Barro Ortega. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús José Castro Vazquez contra Adalberto Noriega M. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Mexicano Somex, S.A. contra José Luis Sánchez Valenzuela y Otra. 13

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María Leticia Casro Cubedo contra Alfonso Hernández Cano. 13

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María Lourdes Medina Fox contra José Luis Valenzuela Esquer. 13

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Carlos Miranda Mendoza contra Candelaria Espinoza Borbón. 14

AVISO que hace la Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. a su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 14

EDICTO en Juicio Laboral promovido por Francisco Alvaro Borquez Puebla contra Constructora de Acero "Luis Fuentes". 15

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Rodolfo Johnson Platt contra Gabriel Maldonado Molina y Bertha Eugenia Salazar de Maldonado. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Borchardt Ojeda contra Mario Yeomans Martínez. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José A. García Ocampo contra Francisco Martínez Castillo. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Carlos Freaner contra Josefina Chacón Moreno. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió David R. Davison contra Jaime Hinojos y Olga R. de Hinojos. 17

PASA A LA PAGINA 23

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE REGULARIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL -- FRACCIONAMIENTO "PIMA II" DE LA CIUDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE FORMULA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION, A QUIENES SE DESIGNARA COMO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE, INFONAVIT, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, NOMBRANDOLO EN ADELANTE "EL INFONAVIT", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Ambas partes convienen que con fundamento en el Artículo 59 de la Ley número 47 de Planificación y Edificación, así como el Artículo 68 de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y demás legislación vigente en el Estado de Sonora, se formula el presente Acuerdo de Regularización entre "EL EJECUTIVO" y "EL INFONAVIT".

SEGUNDO.- Manifiesta el LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, en representación de "EL INFONAVIT" que dicho organismo se creó con fines de servicio social, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios según su LEY FEDERAL, que entró en vigor el veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y dos, autorizándosele para administrar el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos, el desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones, -- destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. ANEXO 1.

TERCERO.- Sigue declarando el LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, que su representado le otorgó poder como Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acredita con la copia del primer testimonio de la Escritura número 510, pasada en la ciudad de México, Distrito Federal el veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis, ante la fé del Notario Público número ciento veintinueve, LIC. IGNACIO SOTO BORJA; la cual en su texto, entre otras cosas dice: El apoderado ejercerá el poder ante Autoridades de toda especie de fuero, aún el Federal y especialmente las judiciales y administrativas. ANEXO 2.

CUARTO.- Que dicho poder, bajo protesta de decir verdad, a la fecha no le ha sido modificado ni limitado en forma alguna.

QUINTO.- Que su representada adquirió del Gobierno del Estado de Sonora, de manera definitiva e irrevocable, la propiedad de dos fracciones de terreno, una con superficie de 5.588136 Has. la primera y otra con 3.024618 Has. ubicadas dentro de la ciu-

Publicación electrónica Boletín Oficial Sin Valor

dad de Nogales, según se expresa en el Contrato de Fideicomiso que se pasó en la Escritura número 1476, Vol. 24 que en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, se expidió el seis de - Abril de mil novecientos setenta y tres ante el LIC. CARLOS - AGUILAR SILVAS, Notario Público número 1 en ejercicio de ésta residencia, de la cual se acompaña una copia como ANEXO 3. Dicha escritura fue llevada a su registro el día dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Nogales, - Sonora, asentándose bajo el número 13811, Sección I, Vol. 66.

SEXTO.- Que sobre el área de la porción a, como la designan en - la Escritura, con superficie de 55,881.00 M2. (CINCUENTA Y -- CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS) se llevó a efecto el proyecto del Fraccionamiento PIMA II; que ha sido llevado a su ejecución, mediante recursos económicos del propio Instituto. Dicho terreno queda representado gráficamente mediante copia del plano de fecha 28 de Agosto de 1975 que se acompaña como ANEXO 4. Complementando ésta información gráfica se acompaña copia del plano de fecha 1° de Octubre de 1975 donde se hacen aparecer las curvas de nivel que dan idea de - la topografía del terreno mencionado, según ANEXO 5. El conjunto de edificaciones y vías de circulación proyectadas se - hace aparecer en los planos de fecha Octubre de 1975 como --- ANEXO 6, ANEXO 7, ANEXO 8, ANEXO 9 y ANEXO 10. En la porción b, de 4.024618 Has., que señala también la Escritura del Fi-- deicomiso, se llevó a cabo la construcción del Fraccionamiento PIMA I, que fue autorizado mediante Contrato con "EL EJECUTIVO" con fecha treinta y uno de Octubre de 1975.

SEPTIMO.- Por cuanto a las instalaciones de tipo urbano, "EL INFONAVIT", ejecutó, con recursos propios, en ése terreno, mencionado en la Declaración inmediata anterior estan representadas gráficamente por las copias de planos que se acompañan como - ANEXOS, 11, 12, 13, y 14 que corresponden respectivamente a:- Obras de agua potable, alcantarillado de aguas negras, electrifica--- ción y alumbrado público.

OCTAVO.- En el Contrato de Fideicomiso a que se hace mención en - el Antecedente Quinto de éste Acuerdo, se estableció el carácter con el que intervinieron las partes actuantes, que son: - Gobierno del Estado de Sonora, como Fideicomitente, Banco Internacional, S. A., como Fiduciario y finalmente como Fideicomisario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajado-- res.

NOVENO.- La contraprestación que el Instituto pagó al Gobierno del Estado, según lo expresado en dicho documento, con motivo de- la Traslación de Dominio, fue la cantidad de:$ 2'350,000.00 - (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.)

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMO.- En el mismo instrumento del Fideicomiso, Cláusula Tercera Inciso h), se dice: .... "Que el terreno fideicomitido se lotifique, urbanice y en el se construyan mediante los créditos que al efecto se otorguen casas-habitación y unidades habitacionales, así como cualquier otro tipo de edificios y obras de acuerdo con los programas del INFONAVIT, mismas en las que desde éste momento se autoriza a que se puedan constituir bajo el régimen de Condominio, cuando su naturaleza lo permita....". Asimismo en el inciso c) de la misma Cláusula se dice, entre otras cosas " Que se prometan en venta, se vendan o de cualquier otra forma se transmita la propiedad, el uso o usufructo de los lotes correspondientes; así como de las casas-habitación, edificios, departamentos, conjuntos habitacionales y demás obras que se construyan....":

DECIMO PRIMERO.- También el Contrato de Fideicomiso estableció en su Cláusula Quinta: " Que en cumplimiento de las finalidades del presente Fideicomiso "EL INFONAVIT" podrá directamente o por conducto de otras personas que designe, realizar la urbanización y construir casas-habitación, conjuntos habitacionales, edificios y obras en general para ser adquiridas por trabajadores o por las personas físicas o morales que señale el propio INFONAVIT, de acuerdo con su Ley y Reglamentos respectivos."

DECIMO SEGUNDO.- En la Cláusula Décima Sexta del repetido instrumento de Fideicomiso dice: " El presente Fideicomiso es irrevocable y estará en vigor por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus finalidades, sin que exceda del legal.

DECIMO TERCERO.- Finalmente manifiesta el LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ, que en representación de "EL INFONAVIT", con fecha 21 de Junio de 1982 se dirigió por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, solicitando la inspección y aprobación, si procede, a la Regularización del FRACCIONAMIENTO PIMA II ubicado al poniente del camino de libramiento de la ciudad de Nogales, considerando que las obras de urbanización que se realizaron, se ejecutaron conforme a los planos que se citan en éstos Antecedentes.

Establecido y aceptado lo anterior, los miembros de la Comisión de Planificación, deliberaron sobre el asunto, habiendo llegado a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

1.- Que es una inversión ya realizada.

2.- Que se ejecutó materialmente siguiendo las finali-

Publicación electrónica sin validez oficial

dades del Instituto expresadas en su Ley.

3.- Que en términos generales el Gobierno del Estado--- autorizó las obras en base a lo establecido en el-- Contrato de Fideicomiso.

4.- Que el H. Ayuntamiento de Nogales expresó su anuencia según oficio de fecha 30 de Marzo de 1976.

5.- Que con fecha 10 de Febrero de 1976 la Comisión Federal de Electricidad aprobó el proyecto de elec--- trificación del conjunto habitacional PIMA II, de - la ciudad de Nogales.

6.- Que la Secretaría de Recursos Hidráulicos en su --- oficio 1-2961 de fecha 14 de Abril de 1976 aprobó - los proyectos de las redes de agua potable y alcantarillado para aguas negras del conjunto habitacional PIMA II de la ciudad de Nogales, Sonora.

7.- Que "EL INFONAVIT" entregó los presupuestos de las- obras de urbanización que ejecutó para la unidad -- habitacional PIMA II; mismas que según resúmen, --- ascendieron a la cantidad de: $ 5'182,864.28 M. N. (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIEN-- TOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 28/100 M. N.).

Y como consecuencia de ese razonamiento, la Comisión de Planificación del Estado, que preside el C. DR. SAMUEL OCAÑA - GARCIA, Gobernador Constitucional del Estado, resuelve dictar - el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza a "EL INFONAVIT", la regularización del con-- junto habitacional PIMA II de la ciudad de Nogales, de conformidad con los planos y documentos que presentó esa Institución y que sellados se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Como constancia de lo que integra el Fraccionamiento que se está regularizando, mediante este acto, se citan enseguida - los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que reporta "EL INFONAVIT", para éste Fraccionamiento, los que supuestamente -- estan correctos. Si por alguna causa no prevista, esos datos - necesitan modificarse, "EL INFONAVIT" se dirigirá por escrito - a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, expo-- niendo las causas y definiendo el cambio, cuya autorización so- lo se hará a juicio de ésta Secretaría.

Publicación electrónica sin validez oficial

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA UTIL:	
10,064.84 M2. + 350.00 M2. =	10,414.80 M2.
ESPACIOS ABIERTOS:	9,240.40 M2.
AREA VIALIDAD:	5,732.00 M2.
AREA APROVECHABLE:	25,387.20 M2.
AREA DONACION:	
AL NOROESTE	24,407.90 M2.
AL SURESTE	6,086.30 M2.
AREA TOTAL DEL PREDIO:	55,881.40 M2.

TERCERO.- "EL INFONAVIT" se compromete a realizar todos los trabajos de rehabilitación de las obras de urbanización del FRACCIONAMIENTO PIMA II que a la fecha no hayan sido motivo de entrega a los organismos de operación que correspondan, considerando que según su propia información ejecutó en obras de trazo, movimiento de tierras, pavimentos, guarniciones, banquetas, red de drenaje, colector general, red de agua potable, drenaje pluvial, muros de contención, escaleras de acceso a edificios, electrificación, alumbrado público, jardinería, mobiliario urbano, encausamiento y protección del río. Se incluyen además nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

CUARTO.- Cuando "EL INFONAVIT" tenga todas estas obras en condiciones de operación, podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado que se levante el "Acta de Recepción de Obras" si anexo a su solicitud acompaña actas, certificados o aceptaciones de obra de los siguientes organismos:

A).- Del S.E.A.P.A.N., como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Nogales, por lo que respecta a la introducción del agua potable y alcantarillado de dicho fraccionamiento, refiriéndose a toda el área cubierta por el plano respectivo.

B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en la ciudad de Nogales,

Publicación electrónica sin valor oficial

por lo que respecta a electrificación y alumbrado público, según los planos aprobados.

C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales de Nogales, por lo que respecta a: obras de trazo, - movimiento de tierras, pavimentos, guarniciones,- banquetas, drenaje pluvial, muros de contención,- escaleras de acceso a edificios, alumbrado público, jardinería, mobiliario urbano, encausamiento y protección del río, conforme a los planos aprobados, así como nomenclatura y señalamientos de - tránsito.

QUINTO.- Cuando "EL INFONAVIT" haya obtenido el Acta de Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento PIMA II, podrá solicitar el oficio de Autorización de Venta de inmuebles, dentro de ése Fraccionamiento, que se le otorgará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

SEXTO.- "EL INFONAVIT" cede gratuitamente, en el acto de firma de éste Contrato al H. Ayuntamiento de Nogales, todas las áreas de calles, pasos, plazas, parques y jardines que se indican en el proyecto del Fraccionamiento PIMA II, que se aprueba, sellado y anexo al presente Acuerdo. Dichas áreas permanecerán siempre en ése uso, salvo que se gestione entre "EL EJECUTIVO", con intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, algún - cambio ó modificación al que se le conceda aprobación por motivos justificados.

SEPTIMO.- "EL INFONAVIT" acepta ceder gratuitamente al Gobierno del - Estado el área de terreno que no ocupó para la construcción del - Fraccionamiento PIMA II en la porción a del predio que adquirió - para ésta finalidad, como quedó expresado en el Antecedente Quinto de éste Acuerdo. Dicha área que en este acto esta cediendo, - esta constituida por dos porciones una que dá al Noroeste del --- área ocupada con superficie de 24,407.90 M2. y al lado Sureste -- con superficie de 6,086.30 M2.
Las medidas y orientaciones de los polígonos que limitan ésas superficies aparecen en el plano ANEXO 4, y ANEXO 5 de éste Acuerdo.

OCTAVO.- Con fundamento en las disposiciones de orden federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 13 de No--- viembre de 1981, según Decreto Presidencial que adiciona el Ar--- tículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, se exceptúa a dicho Instituto del pago de los derechos a que hace mención el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado.

NOVENO.- Será obligación de "EL INFONAVIT" cubrir por su cuenta el im

Publicación electrónica sin validez oficial

porte del pago por la publicación del texto íntegro del presente Acuerdo, en el Boletín Oficial del Estado, presentando copia del recibo oficial previamente a la expedición de la Autorización de Venta de inmuebles, dentro del Fraccionamiento PIMA II.

DECIMO.- En atención a lo señalado por la Ley número 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, "EL INFONAVIT" deberá llevar el presente Acuerdo a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nogales, sin cuyo requisito no se otorgará la Autorización de Ventas de inmuebles de este Fraccionamiento.

Para constancia de lo anterior, una vez leído, ratificado y conscientes de su contenido, se expide en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE
DE LA COMISION DE PLANEACION.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DANIEL ACOSTA CAZAREZ.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL EDO.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO.

C. GASPAR LIZARRAGA OLIVARRIA.

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES.

DR. ALEJANDRO SILVA HURTADO.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO.

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO SAHOP No. 25
REPRESENTANTE.

ING. HUMBERTO M. VALDEZ R.S.

POR EL INFONAVIT.

LIC. ARTURO SOTO BERMUDEZ.

Publicación gráfica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA:

---Juicio HIPOTECARIO, Exp. No. 913-82, promovió LIC. HUGO I. FLORES Vs. VICENTE GARCIA DEL BUSTO y GRACIELA FORNI DE GARCIA, señaláronse TRECE HORAS DIA 7 DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Terreno baldío ubicadc calle Reforma Final al Norte de Colonia López Portillo, con Superficie de 194,542.00 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 515.50 M. con prop. Alicia Forni; Este 804.85 M., con prop. Rodolfo Johnson Platt; Suroeste 790.53 M. con Colonia Loma de Madrid.

---Sirviendo base remate la cantidad de $15'563,400.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00-100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Noviembre 11 de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

2241--40--42--44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de SRA. ANGELITA CRUZ DE PRECIADO denunciado por ENRIQUE PRECIADO BELTRAN, Expediente 2359-82 Junta Herederos, verificarse local este Juzgado DOCE TREINTA HORAS TRES DICIEMBRE AÑO EN CURSO, convócase personas créanse derecho Herencia presentarse juicio a deducirlo.

Ciudad Obregón, Sonora, Noviembre 10-1982

SECRETARIO PRIMERO

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

2264--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de JESUS SANDOVAL MARTINEZ y MARIA MARTINEZ VIUDA DE SANDOVAL, Expediente No. 733-82 denunciado por OCTAVIO SANDOVAL MARTINEZ, convócanse quienes créanse con derecho a Herencia y Acreedores se presenten deducir sus derechos Junta de Heredéros verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVIENTOS OCHENTA Y TRES.

Huatabampo, Sonora, 10 Noviembre 1982.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. MARTHA NELLY MADRILES ROMAN.

C. MARIA DE LOS ANGELES CASTRO ORDUÑO

2265--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Publicación electrónica sin validez oficial

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CARMEN MEZA DE OLIVARES, Expediente No. 734-82 denunciado por ARMANDO OLIVARES TRUJILLO, convócanse quienes créanse con derecho a Herencia y Acreedores se presenten deducir sus derechos Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Huatabampo, Sonora, a 10 de Noviembre 1982.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. MARTHA NELLY MADRILES ROMAN

C. MARIA DE LOS ANGELES CASTRO ORDUÑO

2266--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes Sres. EFREN SANCHEZ OROZCO y DORA EDELMIRA BERNAL DE SANCHEZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo, Junta Herederos TRECE HORAS NUEVE DE DICIEMBRE. Exp. 340-82.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2267--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

E D I C T O

Auto:- 22 de Septiembre de 1982, radícose Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de RAMON MARTINEZ DEL TORO. promovido por HOTENCIA VELEZ VDA. DE MARTINEZ, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos Junta celebrarse este Juzgado DIA OCHO DE DICIEMBRE A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 894-82.

H. Nogales, Sonora, á 29 de Octubre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2268--41--44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No. 2446-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del señor SEVERIANO BENITEZ CONTRERAS, denunciado por MARIA CARMEN PERAZA VDA. BENITEZ, Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA TRES DICIEMBRE AÑO EN CURSO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia, presentarse deducirla.

Cd. Obregón, Son., Noviembre 11 de 1982.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2269--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de CARLOTA PEÑA BARAJAS, convocase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DOCE HORAS DIA CATORCE DE

Publicación electrónica sin validez oficial

DICIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1567-82

Guaymas, Sonora,Nov. 8 de 1982

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA.

2270--41--44

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio JUD. VOL. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD).- Expediente 2466-82, promovido por JOSE LORENZO VALENZUELA VERDUGO, acreditar Prescripción Positiva respecto Solar 125 Manzana 11, Cócorit, Sonora, superficie 1000 metros cuadrados, medidas y colindancias:

Norte 20 metros con Solar 126 propiedad Armando Quiroz Castro; Sur igual medida con Calle 16 de Septiembre; Oriente 50 Mts. con Solar 123 propiedad Elodia Vda. de Barra; Poniente Solar 127 propiedad Jesús Arvizu Torres.

Cítense interesados comparezcan Oficinas este Juzgado, Audiencia Testimonial verificarse 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CRUSO, DIEZ HRS., hacer valer derechos.

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2271--41--44--47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

E D I C T O

Expediente No. 142-82, promovió Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), RAMON PALACIOS TAPIA, fin justificar Prescripción Positiva respecto del predio denominado "San Francisco" enclavado dentro del predio rústico "Corral de Espinas" Municipio de Santa Ana, Sonora, superficie aproximada de 14 Hectáreas, siguientes colindancias: Norte: Arroyo Alamo; Sur: Predio del Cumaro o Mula del Ejido San Diego; Este: citado Predio; Oeste: citado Arroyo.

Cítense Interesados comparezcan este Juzgado a deducir sus derechos. Se recibirá este Juzgado Testimonial de los señores José Luis Badilla, Angel de la cruz Méndez y Alfredo Valenzuela Contreras, DIEZ HORAS TRECE DE DICIEMBRE PROXIMO.

Noviembre 8 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
Pasante de Lic. en Derecho.

2272--41--44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

CONVOCATORIA REMATE: SEGUNDA ALMONEDA:

-- -Juicio HIPOTECARIO, Expediente No. 72-80, promovió ANTONIO ROMERO PALACIOS e ISAIAS WENDLANDT MONGE Vs. LEONCIO VALENCIA NUÑEZ, ANTONIO MADRID DURAZO y OTRO, señalándose: LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Segunda Almoneda siguientes Bienes:

Predio rústico de agostadero con superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, denominado "Los Pescados" que colinda: al Norte, con predio deniminado Peñasco Amarillo; al Sur, con Fracción de los predios El Tuly y Los Pescados y con terreno Teocachi; al Este, con predio denominado Satachi y Terreno Nacional y Oeste con predio Teocachi.

Predio rústico de agostadero con superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en el Mu-

Publicación electrónica sin validez oficial

nicipio de Nácori Chico, Sonora, denominado "Los Huérigos" ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora, que colinda: al Norte, Fracción de Los Pescados del señor Leoncio Valencia; al Sur, con Fracción del predio El Tuly y Los Pescados; al Este, con predio denominado Satachi y Terreno Nacional; y al Oeste con Terreno Nacional.

Predio rústico de agostadero denominado "El Tuly" con superficie de 3,100-71-33 Has., ubicado en Nácori Chico, Sonora, y colinda: al Norte Fracción Los Huérigos del señor Antonio Madrid D.; al Sur, Río Yaqui y Río Bonito; al Este, con Terreno Nacional; y al Oeste con Terreno Nacional.

Sirviendo de base las dos terceras partes del precio del avalúo pericial, menos el 20%, hágase las publicaciones convocando a postores y acreedores.

Precio avalúo $16,558,500.00 -DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL-

Cumpas, Sonora, a 11 de Noviembre de 1982.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2278--42--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 135-82 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. contra JUAN ENRIQUE BARRO ORTEGA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, SIETE ENERO PROXIMO, siguiente Bien:

Terreno agostadero susceptible cultivo superficie 100 hectáreas en Fraccionamiento denominado "El Jaguey" ó "El Deseo" este Municipio marcado como Fracción No. 50 colinda Norte Lote 31; Sur terreno nacional; Este Lote 49 y Oeste Terreno Nacional, con pozo profundo de 6 pulgadas, canales concreto en 400 Mts., totalmente cercado, desmontado totalmente y cultivado en 60 hectáreas entre otras mejores.

Precio Base remate: $5,000,000.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Noviembre 6, 1982,.
SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2279--42--43--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 191-81, promovido por JESUS JOSE CASTRO VAZQUEZ, contra ADALBERTO NORIEGA M., ordenose sacar REMATE TERCERA ALMONEDA, siguiente bien inmueble:

Cincuenta por ciento solar y construcciones Lote Cuatro, Manzana Ciento Noventa y fundo legal esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte Veinte Metros calle Tres; Sur, veinte metros Lote número Ocho; Este, cuarenta metros, Avenida treinta y uno; Oeste, cuarenta metros, Lote número tres misma manzana; superficie Ochocientos Metros Cuadrados.

Fracción Noroeste lote número Dos y fracciones Norte y Sureste, Lote número tres, manzana letra "Y" superficie cuatrocientos ochenta metros cuadrados, fundo legal ésta ciudad, y construcciones que en él se encuentran; siguientes medidas y colindancias: Norte, venticuatro metros calle Internacional; Sur, ocho metros lote ocho y dieciseis metros con fracciones Lotes Dos y Tres; Este treinta metros lote Cuatro; Oeste quince metros, con fracción Oeste Lote y Dos y en quince metros, con fracción Oeste Lote Tres; todos misma manzana.

Dicho remate llevarase a cabo sin sujeción a tipo.

Señalaronse ONCE HORAS SEIS DICIEMBRE PROXIMO para Remate.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

MARIO SOTELO MARTINEZ.

2306--43--44--45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 467-81 BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra JOSE LUIS SANCHEZ VALENZUELA Y OTRA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, 10.30 Horas, TRECE ENERO PROXIMO, siguiente Bien:

Solar Urbano esta ciudad No. 20 Manzana 52 Superficie 406.50 M2. colinda Norte 12.10 Metros Solar 12; Sur 15.00 Metros Calle Diez; Este 30.00 Metros, Avenida Veracruz y Oeste 30.00 Metros Solar 19.

Precio Base Remate: $798,885.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Noviembre 9, 1982.
SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2307--43--44--45

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

- - - Auto 25 agosto 1977, radicóse este Juzgado DIVORCIO NECESARIO, Exp. 756-77, seguido por MARIA LETICIA CASTRO CUBEDO contra ADOLFO HERNANDEZ CANO.- Virtud desconocer domicilio demandado, cítese por medio este Edicto, para contestar demanda dentro sesenta días partir última publicación y para que señale domicilio donde oír notificaciones, apercibido no hacerlo, se le harán estrados este Juzgado.

SRIO. CIVIL.

P.D' SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS.

2309--43--44--45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS VALENZUELA ESQUER.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, radicose iuicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) promovió MARIA DE LOURDES MEDINA FOX en contra de JOSE LUIS VALENZUELA ESQUER haciendosele saber demandado tiene treinta días para contestar demanda; copias de traslado a su disposición en este Juzgado. Exp. No. 248-82.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. HORACIO CARRILLO ENCINAS

10--43--44--45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

---C. CANDELARIO ESPINOZA BORBON.

P r e s e n t e.

--- Qué mediante auto de fecha 9 de Noviembre de 1982 dictado en el expediente 753-81, promovido por el C. CARLOS MIRANDA MENDOZA en contra de USTED, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITVA, se tiene por presentado al C. CARLOS MIRANDA MENDOZA por su propio derecho demandando en Vía Ordinaria Civil a USTED por las siguientes prestaciones:

Publicación electrónica sin validez oficial

--a).- Se declare por resolución Judicial haberme convertido en propietario del bién inmueble URBANO y construcciones existentes; identificado como PORCION NORTE DEL SOLAR NUMERO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL CUARTO ORDEN, COLINIA REFORMA y anexo al Fundo Legal de ésta ciudad con Superficie de 325.00 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 25.00 metros colindando con solar número 186; Al Sur en igual medida al anterior, colindando con otra porción del mismo solar; Al Este en 13.00 colindando con solar número 132 y al Oeste en igual medida al anterior colindando con Calle Cuauhtemoc

--b).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que la resolución Judicial servirá al suscrito con el caracter justificativo de dominio, decretándose su inscripción registral ante el Registo Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito judicial.- d).- Se condene a la parte contraria a satisfación de gastos y costas que se originen con motivo del presente procedimiento.

--- En virtud de ignorarse el domicilio del señor CANDELARIO ESPINOZA BORBON, emplácesele por medio de Edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INFORMADOR DEL MAYO, por tres veces consecutivas además en los Estrados de éste Juzgado haciéndosele saber al demandado que tiene un término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación para presentarse ante este Tribunal para los efectos de que de contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer igualmente se le apercibe para que dentro del mismo término señale domicilio donde oir y recibir notificaciones de toda clase, en esta ciudad apercibiéndosele que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por estados de éste Juzgado en la inteligencia que las copias de traslado quedan a disposición del demandado en la Secretaría de éste Tribunal.

LA SECRETARIA CIVIL
SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

2308--43--44-45

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI,
S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de Abril de 1980, acordó aumentar el Capital sin derecho a retiro de la cantidad de - -- - $15'000,000.00 a la de $30'000,000.00 representado por 300,000 acciones de la Serie 'A' con valor de $100.00 cada una aumentar el Capital con derecho a retiro de la cantidad de $5'000,000.00 a la de $10'000,000.00 representado por 100,000 acciones de la Serie "B" con valor nominal de $100.00 cada una.

PRIMERA.- De las acciones que representan el aumento de Capital autorizado, se ofrecen $50,000.00 de acciones; 37,500 Serie "A" y 12,500 Serie "B" para suscripción y pago a $250.00 cada una de los que 100.00 corresponden a su valor nominal y $150.00 a la prima acordada. Los Señores Accionistas tienen derecho a suscribir una nueva acción por cada dos de las actuales en circulación y podrán hacer uso de éste derecho en un lapso de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDA.- El procedimiento para ejercitar el derecho a suscribir y pagar las acciones del aumento de Capital acordado, hasta la cantidad de $5'000,000.00 será como sigue:

I.- Las 50,000 acciones se conservarán en caja de la Sociedad para ser puestas en circulación mediante simple acuerdo del Consejo y serán entregadas contra el pago de su valor nominal y prima correspondiente, a los Accionistas que ejerciten sus derechos de suscripción dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presente publicación y posteriormente a los Accionistas que soliciten su adquisición.

II.- Se entregará a los Señores Accionistas un certificado provisional que ampare las acciones que hayan suscrito y pagado, él que en su oportunidad será canjeado por títulos definitivos.

III.- La suscripción y pago a que se refieren los párrafos anteriores, se efectuarán en

Publicación electrónica sin validez oficial

días y horas hábiles en las oficinas de la Unión, situadas en calles Miguel Alemán y 6 de Abril, en Cd. Obregón, Sonora.

Ciudad Obregón, Sonora, Noviembre 25 de 1982.

EL SECRETARIO

SR. LAMBERTO ANTILLON VALENZUELA

2321--44

JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

EXP. 234."3""77"342
MESA NO. DOS

SE ANUNCIA REMATE

- - - En Expediente Laboral cuyo número se indica en el ángulo superior derecho promovido por FRANCISCO ALVARO BORQUEZ PUEBLA en contra de construcciones de acero "Luis Fuentes" por conducto de su representante o Albacea de la Sucesión de LUIS FUENTES, y del Señor Ernesto Fuentes Tovar, pago de diversas prestaciones de trabajo, presidente de la Junta por auto de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, mandó sacar a remate el siguiente Bien INMUEBLE y construcciones en el mismo edificadas.

Lote 9, Manzana 34, Cuartel X, con Superficie de 500.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: Norte 40.00 Mts. con Calle Tlaxcala, Sur igual medida con Solar 10; Este 12.50 Metros con Calle 14 de Abril; Oeste 12.50 metros con Solar 1, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. (27982), Libro 84, Sección (I) prime ra.- - - - $ 209,689.00

Será postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio del Avaluo Catastral que reporta el Bien Inmueble y sus construcciones y que también se saca a remate, citándose a postores y al acreedor que aparece en el Certificado de Gravámenes "Tesorería Municipal" mediante el presente anuncio publicarase en los Estrados de este Tribunal del Trabajo, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Imparcial", por una sola vez, que la diligencia de remate en primer almoneda tendrá lugar local de ésta Junta a las TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Noviembre de 1982

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL.

C. JOSE REFUGIO GARCIA OSORIA.

2322--44

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio HIPOTECARIO, Exp. 1013-82, promovió RODOLFO JOHNSON PLATT Vs. GABRIEL MALDONADO MOLINA Y BERTHA EUGENIA SALAZAR DE MALDONADO, señalandose ONCE HORAS DIEZ DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Almoneda Primera de Remate, siguiente Bien:

Lote 11, Manzana 16, Fraccionamiento Pitic, Superficie 534.00 Mts. Cuadrados, siguientes colindancias:

NORTE 13.35 Mts. Callejón de Servicio.
SUR 13.35 Mts. Ave. García Conde.
ESTE 40.00 Mts. Propiedad Particular.
OESTE 40.00 Mts. Lote 10

Sirviendo Base Remate: $3'977,300.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

FCO. JAVIER URCADIZ SESMA.

2323--44-46

Publicación electrónica validez oficial sin

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1201-82, promovió LIC. JESUS BORCHARDT OJEDA Vs. MARIO YEOMANS MARTINEZ, senalándose ONCE HORAS TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote 11 y 13, Manzana 4, Fraccionamiento Esqueda formando una unidad y casa construida, con Superficie de 385.00 Mts. Cuadrados, colindando el primero de ellos

AL NORTE 22.00 Mts. Martha C. de Ponce

SUR 22.00 Mts. prop. Ing. Mario Yeomans

ESTE 17.52 Mts. Prop. Ma. de los Angeles A. de Tolosa.

OESTE 17.52 mts. Prop. Ma. Dolores Lemas de Aguilar.

Y Lote 13. Superficie 770.88 Mts. Cuadrados.

NORTE 22.00 Mts. Lote 11
SUR 22.00 Mts. Calle Morelia.
ESTE 35.04 Mts. Lote 14
OESTE 35.04 Mts. Lote 12 y 21

Sirviendo Base Remate: $5'100,000.00 M.N. y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.

SRIO. SEGUNDOS ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

2325--44--45--46

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

NOV. 11 de 1982.

E D I C T O

Exp. No. 1715-76, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL,promovió LIC. JOSE A. GARCIA OCAMPO Vs. FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO, señalandose DIEZ HORAS OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Segunda Almoneda, siguiente Bien:

Lote Urbano y casa habitación No. 10, Manzana 14, Fraccionamiento Apolo esta ciudad, 240 Mts. Cuadrados, siguientes colindancias:

NORTE 12.00 Mts. Lote 11
SUR 12.00 mts. Lote 11, Manzana 18
ESTE 20.00 Mts. Prolongación Escobedo.
OESTE 20.00 Mts. Lote 9, Manzana 18

Sirviendo Base Remate: $450,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, menos el 20%.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

2326--44--45--46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2622-81, promoció CARLOS FREANER, Vs. JOSEFINA CHACON MORENO, señaláronse ONCE HORAS NUEVE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, Siguiente Bien:

Lote de terreno y sus construcciones localizado en Lote No. 34 de la Manzana No. 4 Fraccionamiento Fuentes del Mezquital, Superficie 198 M2., medidas y colindancias: Norte, 11.00 Mts. con el Lote No. 1, Sur, 11.00 Mts. Calle Nogales, Este, 18.00 Mts. con Lote No. 33, Oeste, 18.00 Mts. Calle Sicomoros.

Sirviendo base remate $1'100,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

Octubre 11 de 1982.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2327--44--45--46

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID R. DAVISON, contra JAIME HINOJOS Y OLGA R. DE HINOJOS, ordenose sacar remate siguiente Inmuebles:

Y Construcciones

Lotes 172, 173, 174 y 175 Sector residencial El Caracol en San Carlos Comisaría de Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora, de ésta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Lote 172

NORTE: 30.00 Metros con Salida de la Concha.

SUR: 30.00 Metros con Lote 171

ESTE: 23.00 Metros con Lote 173

OESTE: 23.00 Metros con la Carretera a San Calors.

Superficie Total: 690.00 Metros Cuadrados.

Lote 173

NORTE: 18,75 Metros con salida de la Concha.

SUR: 14.50 Metros con Lote 175

ESTE: 23.50 Metros con Lote 174

OESTE: 23.50 Metros con Lote 172

Superficie Total: 390.00 Metros Cuadrados.

LOTE 174

NORTE: 16.00 Metros y 3.50 Metros con salida de la Concha.

SUR: 14.50 Metros con Lote 175

ESTE: 22.00 Metros con Paseo de las Almejas

OESTE: 23.50 Metros con Lote 173.

Superficie Total: 400.00 Metros Cuadrados.

LOTE 175

NORTE: 29.00 Met ros con Lote 173 y 174

SUR: 26.00 Metros con Lote 176

ESTE: 20.25 Metros con Paseo de las Almejas.

OESTE: 20.00 Metros con Lote 170 y 171

Superficie Total: 540.00 Metros Cuadrados.

Será Postura Legal dos terceras partes de $1'318,000.00 $312,000.00, $235,000.00 y $307,800.00 importes de avaluos periciales. Diligencia remate celebrarase ONCE HORAS DIA TRECE DE DICIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Convocarse postores. Expediente 792-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2328--44--45--46

- :----------

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

1.- JUAN FRANCISCO DE LA TORRE
2.- FRANCISCA DE LA TORRE
3.- CAROLINA BLANCO COTA
4.- IGNACIO CANTU BLANCO
5.- DIONISIO VELAZQUEZ CHAIDEZ
6.- SILVERIO SOTO RAMIREZ y/o
GRUPO SOLIDARIO BLANCO

En éste Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, se radicó el juicio de Amparo número 418-980, promovido por GLORIA HERNANDEZ DIAZ Y OTROS, en contra del C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Los Mochis, Sinaloa, y otras autoridades.

a).- Nombre y domicilio de los terceros perjudicados: Banco Nacional de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.A., con domicilio en Lázaro Cárdenas número 376 Poniente, de Los Mochis, Sinaloa.- Juan Francisco Blanco de la Torre, Francisca de la Torre, Carolina Blanco de Cota, Ignacio Cantú Blanco, Dionisio Velazquez Cháidez, Silverio Soto Ramírez y/o Grupo Solidario Blanco.

b).- Nombre y domicilio de las autoridades responsables: Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Los Mocnis, Sinaloa; Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatabampo,

Publicación electrónica sin validez oficial

Sonora; y, Actuario Ejecutor del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora.

c).- Acto o Actos Reclamados: Del C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de Los Mochis, Sin aloa, reclamamos por ser violatoria de garantías, la orden que expidió en un supuesto juicio ejecutivo mercantil promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. hoy Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.A., contra "Grupo Solidario Blanco y Otros".- Dicha orden judicial contiene el mandamiento para que se nos requiera por la entrega material y jurídica de los lotes números 13, 21, 23, 42 y 43 de la Colonia Agrícola Basconcobe, ubicada en la Región de Las Mayas, o el Tobari, Comisaría de Bacobampo, Municipio de Etchojoa, Sonora, que hemos venido poseyendo desde hace más de diez años, SIN QUE NINGUNO DE NOSOTROS HAYAMOS SIDO DEMANDADOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.- En consecuencia, señalamos como acto redamado el juicio en sí, el que somos terceros ajenos y todas sus consecuencias jurídica, incluyendo la ilegal orden que manda se nos desposea de nuestro patrimonio SIN DARNOS OPORTUNIDAD DE DEFENSA.- -.- -2.- Del C. Juez y del C. Actuario Ejecutor del Juzgado de Primera Ins tancia de Huatabampo, Sonora, reclamamos la ejecución de la orden expedida por el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de Los Mochis, Sinaloa, tendientes a despojarnos del uso y goce del derecho de posesión que hemos venido ejerciendo sobre los Lotes 13, 21, 23, 42 y 43 de la Colonia Agrícola Bosconcobe y que emana de un procedimiento judicial totalmente desconocido para los ahora quejosos.

Se requiere a los terceros perjudicados para que dentro del término de tres días, contados a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo así dentro del término concedido, las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Juzgado, con apoyo en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, una copia simple de la demanda de garantías interpuesta.

ATENTAMENTE.
El Secretario Segundo del Juzgado 1o. de Dto. del Edo. de Son.

LIC. RAUL BAY RIOS.

2329--44--45--46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 507-81 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES INDEPENDIENTES" S.C.L., convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, DIECIOCHO ENERO PROXIMO, siguientes Bienes:

Lotes 1, 2 y 3 Manzana 52, Región Segunda en Puerto Peñasco, Sonora, Superficie Total 1,555.75 M2. colindan Norte Calle Quintana Roo; Sur Solar 4; Este Avenida Durango y Oeste Solares 16 y 17; baldíos.--- $155,575.00

Solares 4, 5 y 6 Manzana 52 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 1,190.25 M2. colindan Norte Solar 3; Sur Solar 7; Este Avenida Durango y Oeste, Solares 13, 14 y 15; baldíos.--- $119,025.00

Solares 7, 8 y 9 Manzana 52 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 1,555.75 M2. colindan Norte Solar 6; Sur Calle Primo de Verdad; Este Avenida Durango y Oeste Solares 10 y 11; baldíos.--- $115,575.00

Solares 10, 11 y 12 Manzana 52 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora. superficie total 1,555.75 M2. colindan Norte Solar 13; Sur Calle Primo de Verdad; Este Solares 7 y 9 y Oeste Avenida Chichuahua; baldíos.--- $115,575.00

Solares 13, 14 y 15 Manzana 52 región segunda en Puerto Peñasco Sonora, superficie total 1,190.25 M2. colindan Norte Solar 16; Sur Solar 12; Este Solares 4, 5 y 6 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos.---- 119,025.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Solares 16, 17 y 18 Manzana 52 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 1,155.75 m2. colindan Norte Calle Quintana Roo; Sur Solar 15; Este Solares 1 y 3 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos.--- $115,575.00

Solares 1, 2 y 3 Manzana 53 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 1,155.75 M2. colidan Norte Calle Primo de Verdad; Sur Solar 4; Este Avenida Durango y Oeste Solares 16 y 17; baldíos.--- 115,575.00

Solar 4 Manzana 53 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie 396.75 M2. colinda Norte Solar 3; Sur Solar 5; Este avenida Durango y Oeste Solar 15; baldío.--- $39,675.00

Solares 16, 17 y 18 Manzana 53 región segunda en Puerto Peñasco, Sonora, superficie total 1,155.75 M2. colindan Norte Calle Primo de Verdad; Sur Solar 15; Este Solar 1 y 3 y Oeste Avenida Chihuahua; baldíos.---- $115,575.00

Fracción Lote s-n Manzana 10 región primera en Puerto Peñasco, Sonora, superficie 91.80 M2. colinda Norte Sociedad Cooperativa "Punta Peñasco"; Sur Ramón Bustamante G.; Este mismo colindante y Oeste Avenida 20 de Noviembre con mejoras y construcciones.--- $1,064,880.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.-- Con rebaja 20%.

Postura Legal: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Noviembre 11, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2330--44-45--46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA:

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 124-80 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra FRANCISCO PARRA REDONDO Y EMMA PARRA VALENCIA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS CINCO ENERO PROXIMO - - Siguientes Bienes:

Lote urbano 5 Manzana 5 región Cuarta esta ciudad Superficie 625 M2. colinda Norte Solar 6; Sur Calle Sexta; Este Avenida Venustiano Carranza y Oeste Solar 1 y construcciones.... $968,500.00

Lote 4 Bis Manzana 183 Bis región Tercera esta ciudad, Superficie 625 M2. colinda Norte Solar 5; Sur Solar 1; Este Propiedad Privada y Oeste Avenida San Luis final y construcciones.--- $549,150.00

Embarcación marítima pesquera denominada "María del Carmen" material madera 18.39 Mts. eslora, 5.84 Mts. manga, 74.93 toneladas bruta, motor Diesel 342 tur bo 240. h.p. con equípos necesarios captura mariscos.--- $3,000,000.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Pto. Peñasco, Sonora, Noviembre 4, 1982.

SECRETARIO ACUERDOS.

C. JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.

2331--44-45--46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA:

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 116-80 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra MARIA DE LOS ANGELES CORDOVA VDA. DE ACUÑA Y OTRO, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS TRES ENERO PROXIMO - - -Siguientes Bienes:- - - -

Solar Urbano 4 Manzana 73 región tercera esta ciudad Superficie 875 M2. colinda Norte Calle Melchor Ocampo; Sur Solar 3; Este Solar 8 y Oeste Avenida Guillermo Prieto con construcciones. $584,200.00

Solar Urbano 8 Manzana 62 región tercera esta ciudad, Superficie 875 M2. colinda Norte Calle Sonora; Sur Solar 7; Este Avenida

Publicación electrónica sin validez oficial

San Luis y Oeste Solar 4 con construcciones. $625,800.00

Embarcación marítima pesquera casco madera denominada "José Ramón" eslora 15.76 Mts. manga 5 Mts. puntal 1.95 Mts. tipo balandro con motor Caterpillar Diesel 130 h.p. $2,100,000.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.--- Con rebaja 20%.

Postura Legal: Cubra dos terceras anteriores precios resultantes.

Pto. Peñasco, Sonora, Noviembre 4, 1982.

EL SECRETARIO

C. JESUS HILARIO AGUIRRE VALENZUELA.

2332--44--45--46

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA:

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 227-81 MULTIBANCO COMERMEX, S.A. contra MARCOS GONZALO NEGRETE, RAFAELA MORENO DE NEGRETE Y CARMEN RENTERIA VDA. DE MORENO, convócase remate Segunda Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS CUATRO ENERO PROXIMO.- Siguientes Bienes:

Lote 8 Manzana 156 región tercera ésta ciudad, Superficie 625 M2. colinda Norte Calle Lázaro Cárdenas; Sur Solar 7; Este Avenida Guillermo Prieto y Oeste Solar 4 con construcciones y mejoras. $1,017,625.00

Vehiculo Automotriz Volskwagen tipo Panel modelo 1978 R.F.A. 4255871 Serie No. 21820 '35405 en regulares condiciones. $130,000.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.-- Con rebaja 20%.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios resultantes.

Pto. Peñasco, Sonora, Noviembre 4, 1982.

SECRETARIO ACUERDOS.

C. JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.

2333--44--45--46

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA. -
NOV. 9 DE 1981
E D I C T O

Juicio DIVORCIO VOLUNTARIO, Exp. 1110-81. promovido por RENE EDUARDO FIGUEROA TRUJILLO THELMA LYDIA PERALTA MORALES DE FIGUEROA, señalándose DOCE HORAS SEIS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Almoneda remate siguiente Bien:

Lote terreno urbano ubicada Manzana 41, Fraccionamiento Las Isabeles, superficie 157.50 Mts. siguientes colindancias:

NORTE 9.00 Mts. Calle Domingo López del Castillo.

SUR 9.00 Mts. Lote 18

ESTE 17.50 Mts. Lote 10

OESTE 17.50 Mts. Lote 12

Sirviendo base remate: $505,625.20 M.N., y Postura Legal las dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

2334--44--45--46

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SOMRA.

E D I C T O

- - -Expediente 2110-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes ISABEL ESPINOZA OLIVAS, denuciado CLEOTILDE LEYVA VDA. DE ESPINOZA. Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIECISEIS DICIEMBRE AÑO EN CURSO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia, presentarse deducirla.

Publicación electrónica sin validez oficial

Cd. Obregón, Son., Noviembre 17-1982

EL SEGUNDO SECRETARIO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2335--44--45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 452-82 radicóse este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de IGNACIO SAMANIEGO ARVIZU, convóquese quienes considerense con derecho Herencia presentense deducirlos. Junta de Herederos ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

2336--44--47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 450-82 radicose en este Juzgado Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de ARTEMISA ROMERO VDA. DE ACOSTA, convóquese quienes considerense con derecho Herencia preséntense deducirlos. Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

2337--44-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DUARTE GUZMAN VIUDA DE ZAVALA.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebrarase en este Juzgado el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 329-82

Cananea, Sonora, a 29 de Octubre de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2338--44--47

Cd. Obregón, Son., Noviembre 3 de 1982.

AVISO NOTARIAL:

EN ACTA ANTE MI, Número 3,211, Volumen LIII, de fecha 1o. de Noviembre de 1982, quedó RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO FELIX SERNA, y la señora ETHNA GRIJALVA DE FELIX, ACEPTO la Herencia instituída a su favor y el cargo de ALBACEA, manifestando que va a proceder a la información de Inventarios del Acervo Hereditario.

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AGUILETA.
NOTARIO PUBLICO No. 47

2339--44--47

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICIOS NUMS.- 97036, 97069, [illegible]

OFICINA SUBALTERNA FEDERAL DE HACIENDA. GRUPO CONTROL DE COBROS, [illegible]

Núm. del Exp: [illegible]

CONVOCATORIA PARA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las Once horas del día 30 de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, se rematará en el local que ocupa ésta Oficina lo siguiente:

	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL SEGUNDA ALMONEDA
1-Un Aparato de Refrigeración marca "YORK" de 24,000-BTU-color crema de pared - serie número [illegible] con importe de:	$ [illegible]	$ [illegible]
1-Una Torre de enfriamiento marca [illegible] Modelo [illegible] Serie No. [illegible] Equipado con motor principal de 5-HP-bomba de 1/3 HP., serpentines con enfriamiento de aluminio, montado sobre caja ó armazón de angulo de 1" y lámina galvanizada con 3 rejillas de enfriamiento, importe de:	96,000.00	64,000.00
TOTALES:..........	$ 120,000.00	$ 80,000.00

Dichos bienes-muebles le fueron embargados al C. ARTURO URQUIJO ZAMORA, para hacer efectivos varios créditos fiscales a cargo del mismo, por concepto de MULTAS DE APREMIO I.S.P.

Servirá de base para el remate la cantidad de: $ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS, 00/100 MON.NAC.), y será postura legal el que se cubra por las cantidades siguientes a la derecha de ésta suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores; los bienes-muebles pueden ser vistos y examinados en el Km. 33 de la carretera Navojoa a Huatabampo.-

Huatabampo, Son., a 16 de Noviembre [illegible]

El Jefe de la Oficina

[illegible] DEL ANGEL [illegible]

[illegible]

VEGAS/jede.-

SUMARIO

EDICTO en Juicio de Amparo promovido por Gloria Hernández Díaz y Otros. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Comermex, S.A. contra Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Independientes", S.C.L. 18

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Comermex, S.A. contra Francisco Parra Redondo y Emma Parra Valencia. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Comermex, S.A. contra María de los Angeles Córdova Vda. de Acuña y Otro. 19

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Multibanco Comermex, S.A. contra Marcos Gonzalo Negrete. 20

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Rene Eduardo Figueroa Trujillo y Thelma Lydia Peralta Morales de Figueroa. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Isabel Espinoza Olivas. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ignacio Samaniego Arvizu. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Artemisa Romero Vda. de Acosta. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Duarte Guzman Viuda de Zavala. 21

AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de Julio Félix Serna. 21

CONVOCATORIA de Remate que hace la Oficina Federal de Hacienda de Navojoa, Sonora, de los bienes embargados al C. Arturo Siqueiros Sánchez. 22

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTADO DE SONORA

Publicación sin validez oficial